

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LUSTRADORES DE CALZADO EN LA VIA PUBLICA"

Código: PA14951EDC

Descripción del procedimiento

Consiste en la autorización emitida por la autoridad municipal competente otorgada al comerciante regulado que permite el uso temporal y excepcional de los espacios públicos para desarrollar una actividad comercial. Para obtener la Autorización Municipal, el Conductor deberá cumplir con los requisitos establecidos. El plazo de vigencia de la Autorización Municipal será de dos años, la misma que vencerá el 31 de Diciembre del segundo año del periodo concedido, pudiendo ésta ser revocada por decisión de la Autoridad Municipal por razones de interés público, remodelación de vías y otras circunstancias determinantes, inclusive antes del plazo de vencimiento.

Requisitos

- 1.- Ser comerciante ambulante regulado.
- 2.- Presentar Solicitud- Declaración Jurada.
- 3.- Indicación de fecha y número de recibo de pago de la tasa correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: FORMULARIO SGCAITSE N° 04
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1495_20200629_175012.pdf
Url: <https://www.munisurco.gob.pe/mdocs-posts/5-formulario-sgcaitse-no-04/>

Canales de atención

Atención Presencial: Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 21.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Soles y dólares. También se puede pagar con cheque de gerencia o certificado en soles y dolares
Tarjeta de Débito:
Visa y Mastercard
Tarjeta de Crédito:
Visa, Mastercard, Diners Club, American Express

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL : Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES
TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 4115560
Anexo: 1252
Correo: licencias@munisurco.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO"

Instancias de resolución de recursos

| | Reconsideración | Apelación |
|------------------------------|--|--|
| Autoridad competente | SUBGERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES | GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO |
| Plazo máximo de presentación | 15 días hábiles | 15 días hábiles |
| Plazo máximo de respuesta | 15 días hábiles | 30 días hábiles |

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

| Artículo | Denominación | Tipo | Número | Fecha Publicación |
|-------------------------------|---|---------------------|--------------|-------------------|
| 83° núm. 3.2 | Ley Orgánica de Municipalidades | Ley | 27972 | |
| 37.1°, 38°, 51°, 115° y 116° | Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General | Decreto Supremo | 006-2017-JUS | |
| 2°, 3°, 4° y 5° | Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa | Decreto Legislativo | 1246 | |
| 4.3°, 18°, 23°, 25°, 26°, 37° | Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana | Ordenanza Municipal | 1787-MML | |
| 68° | Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal | Decreto Supremo | 156-2004-EF | |